



“Entrada en vigor de la Ley del Mercado de Valores, a la vista”

• Las especificaciones para que sea puesta en marcha estarán listas antes de que concluya el año y podría entrar en operación a principios del 2026: A. García Pimentel.

● PÁG. 16

Empresas deberán profesionalizar su gobierno corporativo

Se acerca la entrada en vigor de la Ley del Mercado de Valores

• Las bases para comenzar a operar con la nueva ley estarán listas antes que termine el 2025, según el presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles

Eduardo Huerta
eduardo.huerta@eleconomista.mx

Las especificaciones para que se ponga en marcha la nueva Ley del Mercado de Valores y Fondos de Inversión (LMVFI) estarán listas antes de que termine el año y la legislación podría estar operando a principios del 2026.

Álvaro García Pimentel, presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) informó que las reglas para las ofertas simplificadas ya están completas y listas para salir al mercado.

En diciembre del 2023, se aprobó la nueva Ley del Mercado de Valores, que busca fundamentalmente que las pequeñas y medianas empresas (pymes) puedan acceder al mercado bursátil nacional.

Con la nueva reglamentación, las pymes podrán llegar al mercado a emitir acciones, no tendrán que llenar muchos requisitos, los dueños conservarán el derecho de voto de la empresa y sus títulos podrán ser adquiridos únicamente por inversionistas institucionales como los fondos de pensiones.

El representante de las casas de Bolsa anunció, sin dar a conocer los nombres de las empresas, que existen tres o cuatro pymes que preparan su salida a Bolsa. “Dos de ellas emitirán acciones y la otra deuda y aunque los montos serán pequeños para el mercado, alrededor de los 100 millones y la más grande buscaría captar 600 millones de pesos”, comentó en entrevista.

El experto del sector bursátil recordó que los intermediarios tienen pendiente la parte de los productos estructurados que buscan que las empresas se listen de una manera más expedita.

“La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Asociación de Afores (Amafore) nos pidieron que la regulación incluya reglas mínimas de gobierno corporativo del producto estructurado, pero debe estar a punto de salir”, explicó el representante de las casas de Bolsa.

Adecuaciones

Santiago Salinas, director de Relaciones Institucionales y de Gobierno de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) recordó que parte de las modificaciones a la ley incluían emisiones simplificadas.

“Ya se aprobó la ley, la regulación secundaria y ahora se están haciendo los ajustes en los manuales en las bolsas de valores y las casas de Bolsa para la regulación y eventualmente potenciar a las pymes”, comentó.

Dijo que falta que los intermediarios envíen a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) envíen sus cambios y muchos de ellos ya los tienen listos y otros están a punto de terminarlo.

Álvaro García detalló que antes de que finalice el 2025 pueden estar listas las reglas para los instrumentos estructurados y faltarían los fondos de cobertura para que se puedan emitir acciones hasta por el 100% del capital de la empresa, emitir acciones libres de voto. “Al empresario mexicano le preocupa mucho perder el control de su empresa”, añadió

El directivo recordó que existen más de 200 sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes) que requieren capital de trabajo y les cuesta mucho acceder a los recursos.

Con las emisiones recurrentes, principalmente de deuda, aunque habrá de capital, existirá oferta de recursos.

Santiago Salinas explicó que creció el número de cuentas que invierten en Bolsa, pero faltan inversionistas institucionales. Al referirse a las afores, el representante del intermediario destacó que ya tienen muchos recursos y con las modificaciones a la Ley del Mercado de Valores, existirán nuevos esquemas para que inviertan en los proyectos de las pymes.

De acuerdo con sus cálculos, existen actualmente 8,000 pymes que pueden acceder a financiamiento y las nuevas reglas indican que habrá administradores profesionales que se acercarán a las empresas y van a decir los sectores interesantes en los que se puede invertir.

Con la nueva Ley, las empresas susceptibles de emitir valores simplificados deberán profesionalizar su gobierno corporativo, áreas legales y contable. También los inversionistas, que serán todos, institucionales, requerirán realizar un análisis de riesgo para tomar decisiones diferenciadas respecto del régimen ordinario de emisión de valores a través de un esquema tradicional

También será una parte importante la divulgación de información de carácter ambiental, social y de gobernanza (ASG) que se volvió una prioridad para los inversionistas y los participantes del sector para mitigar el impacto ambiental.